INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

506 - 629
508 - 583

Viva Paraguay

OK

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 25 de marzo de 2013

NOTA Nº 433 /2013

Señores
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa Nº 05/13 "Adquisición de Pasta para Electroencelografia e Hidrato de Cloral" –Ad Referéndum 2013."**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 024-011/13 de fecha 21 de marzo de 2013, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **Droguería Italquimica S.A.** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 1.500.000.- (Guaraníes un millón quinientos mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia del cumplimiento con el Seguro Social emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS.
e) Patente Municipal Vigente.-

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de seis (6) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme
Firma y Sello

C.I. 3444806
Juris Presentado
02/04/13

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Viva Paraguay

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 25 de marzo de 2013

NOTA Nº 1432 /2013

Señores
LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa Nº 05/13 "Adquisición de Pasta para Electroencelografia e Hidrato de Cloral" -Ad Referéndum 2013."**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 024-011/13 de fecha 21 de marzo de 2013, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **La Casa del Medico S.A.** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 4.080.000.- (Guaraníes cuatro millones ochenta mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.
e) Copia autenticada de la habilitación **vigente,** para importar y/o comercializar Insumos, Drogas e Instrumentales Médicos-Hospitalarios, emitida por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social a la firma LA CASA DEL MEDICO SA.
f) Certificado de vigencia actualizado de la Representación conferida a la Casa del Médico por la firma Nihon Kohden Corporation, anotado bajo el Nº 94, Serie B, folio 376 y sgtes., de fecha 3 de noviembre de 1.997, a la firma LA CASA DEL MEDICO SA

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de seis (6) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :
Firma y Sello :

JUAN HELMON
26/03/13